

**Gobierno del Estado de Colima****Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-06000-19-0719-2021

719-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	161,155.4
Muestra Auditada	146,302.6
Representatividad de la Muestra	90.8%

Los recursos federales convenidos mediante el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social para el ejercicio fiscal 2020 con el Gobierno del Estado de Colima fueron por 161,155.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 128,992.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 146,302.6 miles de pesos, que representó el 90.8% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 32,163.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 26,903.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos, por lo que el importe puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan en la auditoría número 240-DS efectuada al INSABI.

***Resultados*****Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 728-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

**Transferencia de Recursos**

2. Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima, previamente a la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos en numerario correspondientes al programa presupuestario U013 vertiente 1 "Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social" (programa presupuestario U013 vertiente 1 2020); sin embargo, no

presentó evidencia de haber remitido al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/132/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos en numerario del programa presupuestario U013 Vertiente 1 2020 y los rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la SEPLAFIN y al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); sin embargo, la cuenta bancaria solo se utilizó como cuenta puente, ya que una vez recibidos los recursos de la SEPLAFIN, estos fueron transferidos a tres cuentas bancarias (la primera para el pago de pasivos, la segunda para el pago de nómina y la tercera para el pago de ISSSTE, ISR y SAR-FOVISSSTE) en las cuales se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/133/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se verificó que de los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020 acordados por 161,155.4 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró directamente a la entidad federativa por conducto de la SEPLAFIN recursos en numerario por 128,992.2 miles de pesos, quien a su vez, los transfirió dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción a los SSE, así como los rendimientos financieros generados por 179.2 miles de pesos; asimismo, la SEPLAFIN y los SSE remitieron al INSABI los recibos oficiales por los recursos en numerario depositados en las cuentas bancarias.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por conducto del INSABI por un importe de 32,163.2 miles de pesos, la entidad federativa remitió los recibos oficiales al INSABI por un monto de 32,083.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

**5.** Se verificó que la SEPLAFIN transfirió los recursos en numerario a los SSE por 128,992.2 miles de pesos y 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, se determinó que en la cuenta bancaria de los SSE se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021 por 67.9 miles de pesos. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados

para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 32,163.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones y acuses de recibo de medicamentos e insumos asociados por 26,903.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**6.** Se verificó que la SEPLAFIN utilizó una cuenta bancaria, productiva y específica para el manejo y administración de los recursos en numerario del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020, la cual fue cancelada el 21 de abril de 2021.

**7.** Se verificó que los SSE utilizaron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020, la cual, al 31 de diciembre de 2020, mantenía un saldo de 7,760.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 de 0.6 miles de pesos, de los cuales, los SSE realizaron un reintegro a la TESOFE por 0.6 miles de pesos.

**8.** El Gobierno del Estado de Colima acordó realizar una Aportación Solidaria Estatal (ASE) por un importe de 142,200.1 miles de pesos, de los cuales, realizó aportaciones en numerario a los SSE por concepto de ASE por un monto de 85,320.1 miles de pesos conforme al plazo establecido en el Acuerdo de Coordinación del programa presupuestario U013 vertiente 1, y 56,880.0 miles de pesos de recursos en especie, por lo que cumplió con el monto convenido.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**9.** Se verificó que la SEPLAFIN registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020 por 161,076.2 miles de pesos, de los cuales 128,992.2 miles de pesos corresponden a recursos en numerario y 32,083.9 miles de pesos de recursos en especie.

**10.** Los SSE registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1, 2020 recibidos en numerario por 128,992.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 por 67.3 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2021 por 0.6 miles de pesos; asimismo, registraron los rendimientos financieros recibidos de la SEPLAFIN por 0.1 miles de pesos. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 32,163.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos e insumos asociados por un monto de 26,903.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio

2020, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**11.** Con la revisión de una muestra de auditoría por 146,302.6 miles de pesos, de los cuales, 56,261.1 miles de pesos corresponden al pago de remuneraciones de personal; 63,137.6 miles de pesos, al pago de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y 26,903.9 miles de pesos, al rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se constató que respecto a los recursos destinados a la “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” los SSE contaron con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales por un monto de 55,708.4 miles de pesos que se registraron contable y presupuestalmente, la cual fue cancelada con la leyenda “OPERADO INSABI, Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social Ejercicio Fiscal 2020”; sin embargo, no se proporcionaron las remisiones de las operaciones realizadas por un monto de 7,429.2 miles de pesos (este importe ya se encuentra considerado en el resultado 24); por otra parte, respecto a las operaciones relacionadas con el pago de remuneraciones de personal, la documentación no fue cancelada con el sello de operado.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**12.** Se constató que de los recursos acordados del programa presupuestario U013 vertiente 1, 2020 por 161,155.4 miles de pesos, al Gobierno del Estado de Colima le fueron transferidos recursos en numerario por 128,992.2 miles de pesos, los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2020.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD,  
MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Cifras en Miles de pesos)

Concepto	** Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos asignado	Pagado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos asignado
Remuneraciones de personal	60,765.7	60,765.7	60,765.7	37.7	60,765.7	37.7
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	3,887.2	21,791.7	21,791.7	13.5	21,791.7	13.5
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	27,921.2	10,016.7	10,016.7	6.2	10,016.7	6.2
Gastos de operación	36,418.1	36,418.1	36,418.1	22.6	36,418.0	22.6
<b>Subtotal Numerario</b>	<b>128,992.2</b>	<b>128,992.2</b>	<b>128,992.2</b>	<b>80.0</b>	<b>128,992.2</b>	<b>80.0</b>
<b>Especie *</b>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	4,242.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	27,921.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal Especie</b>	<b>32,163.2</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>161,155.4</b>	<b>128,992.2</b>	<b>128,992.2</b>	<b>80.0</b>	<b>128,992.2</b>	<b>80.0</b>

**Fuente:** Informes del Ejercicio presentados ante el INSABI y Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

**Nota 1:** \* Los recursos en especie convenidos para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 32,163.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 26,903.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020; por lo que el monto de estos recursos pueden variar, con lo reflejado en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social" realizada al INSABI.

**Nota 2:** No se consideran los intereses generados en las cuentas bancarias de la SEPLAFIN y de los SSE por 0.1 miles de pesos y 67.9 miles de pesos, respectivamente

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSE por 67.9 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron, devengaron y pagaron 63.0 miles de pesos, y se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 5.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en dos exhibiciones, la primera el 15 de enero de 2021 y la segunda el 13 de abril de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

### Servicios Personales

**13.** Se verificó que los SSE destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 60,765.7 miles de pesos, monto que representó el 37.7% de los recursos ministrados, sin exceder el 50.0% autorizado para este rubro; por otra parte, el Estado no destinó más del 10% para la contratación del personal de la rama administrativa y el 40% restante para el personal considerado en el catálogo de la rama médica.

**14.** Se verificó que los SSE efectuaron pagos al personal administrativo del extinto Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado (REPSS) designado para realizar las acciones necesarias para la comprobación de los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por un importe de 315.9 miles de pesos, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; al respecto, se verificó que los pagos se realizaron hasta el 15 de abril de 2020.

**15.** Los SSE no ejercieron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 para el pago de finiquitos y/o indemnizaciones al personal administrativo del Programa.

**16.** De una muestra de 135 expedientes del personal proporcionados por los SSE y mediante la validación de las cédulas profesionales en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que el personal cumplió con los requisitos del perfil bajo el cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2020.

**17.** Los SSE destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 para el pago de sueldos de personal por 20,920.0 miles de pesos, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se constató que las categorías y puestos pagados corresponden a la plantilla del personal autorizada de la rama médica, paramédica y afín.

**18.** Los SSE no destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 para la contratación y pago de sueldos de personal eventual; asimismo, no destinaron recursos del programa para la contratación de personal para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

**19.** Se verificó que los SSE no efectuaron pagos posteriores al personal que causo baja, ni realizaron pagos al personal con licencia sin goce de sueldo, asimismo, no comisionaron a personal a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa presupuestario U013 Vertiente 1 2020.

**20.** De una muestra de 96 trabajadores, los responsables de cada uno de estos confirmaron la permanencia de 94 trabajadores y de 1 trabajador se justificó su ausencia por estar con licencia médica y de 1 por renuncia presentada en el mes de marzo de 2020.

**21.** Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2020 los SSE retuvieron 10,587.9 miles de pesos por concepto del ISR por las remuneraciones pagadas al personal del programa presupuestario U013 vertiente 1, de los cuales enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) un monto de 10,540.9 miles de pesos, y se determinó una diferencia pendiente de enterar por 47.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 47,094.0 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Se constató que los SSE efectuaron retenciones y pagos con recursos de la cuenta bancaria global de impuestos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por un monto de 114,871.8 miles de pesos, de los cuales corresponden a los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 un monto de 8,235.3 miles de pesos, mismos que fueron transferidos para su entero.

#### **Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos**

**23.** Se constató que al 31 de marzo de 2021 los SSE destinaron recursos en numerario del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 31,808.4 miles de pesos, monto que representó el 19.7% del total de los recursos asignados por 161,155.4 miles de pesos; de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 32,163.2 miles de pesos, el monto representa el 20.0% de los recursos asignados, que en suma representarían el 39.7% de los recursos asignados, con lo que cumpliría con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 26,903.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020; por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI; asimismo, se constató que los SSE no adquirieron claves fuera del Listado de precios de referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, se observó que en el ejercicio de 2020, se adquirieron medicamentos a un precio superior al de referencia por un monto de 89.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el listado de los precios de referencia autorizados por el INSABI y vigentes para el ejercicio de 2020, documentación con la que aclara un monto de 89,136.48 pesos; por lo que solventa lo observado.

**24.** De una muestra de 35 contratos que amparan un monto de 63,137.6 miles de pesos financiados con recursos del PP U013 V1 2020, se constató que los SSE adjudicaron para la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos para el programa del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, 21 mediante licitación pública, 12 mediante adjudicación directa y 2 contratos de servicios básicos (luz y gas), y se verificó que en ningún caso los proveedores o contratistas participantes se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública (SFP); sin embargo, no se proporcionaron los contratos números 057-O20-SS-SER, 08-O20-SS-SER y 05-O20-SS-ADQ-F-E5, ni la documentación soporte de los antecedentes del procedimiento de adjudicación respectivo; del oficio 037/20, no se proporcionó la documentación que respalde el procedimiento permitido seleccionado de conformidad con la legislación aplicable; de los contratos número 10-O20-SS-SER, 147-O20-SS-SER, 171-O20-SS-ADQ, 111-O20-SS-ADQ, 110-O20-SS-SER y 077-O20-SS-SER, no se presentó la documentación del registro contable y presupuestario completa las pólizas de registro (Transmisiones) por un importe de 7,429.2 miles de pesos; en ningún caso se proporcionaron las investigaciones de mercado; en el caso de las contrataciones realizadas de manera distinta a la licitación pública, no se proporcionó el envío del informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior al Órgano Interno de Control; y no se evidenció la suficiencia presupuestal; en los contratos se omitieron los casos en que podrán otorgarse prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Por otro lado, en el caso de las licitaciones públicas, no se proporcionó la publicación en el sistema electrónico de compras públicas de la convocatoria, así como la evidencia de un resumen de la misma en el Periódico Oficial, en el diario de mayor circulación local así como en el portal de internet; por lo anterior, no se pudo comprobar si se encontraba en plazo para la presentación y apertura de propuestas de las licitaciones; además, no se proporcionó la evidencia de la publicación de las actas de cada junta de aclaraciones, ni del acta del fallo; en el contrato no se señala el monto, el plazo de vigencia y a favor de quién se debe constituir la suficiencia presupuestal respectiva, así como los medios para el cumplimiento de las mismas; las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposiciones de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas; en ningún caso se presentaron las garantías exigidas.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación soporte correspondiente a la publicación de las convocatorias, la suficiencia presupuestal, las actas de fallo, los contratos, transmisiones, facturas, por lo que justifica la contratación, el pago y la recepción de las adquisiciones de bienes y medicamentos y la contratación de servicios por 7,429,213.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**25.** De una muestra de 13 contratos que amparan un monto de 22,208.2 miles de pesos, con los que los SSE adquirieron medicamentos, se verificó que éstos se entregaron en los

plazos pactados en los contratos, por lo que no aplicaron penas convencionales por atrasos en su entrega.

**26.** Los SSE no evidenciaron los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos, así como su entrega al beneficiario final.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Se verificó que el INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Colima recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 32,163.2 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 26,903.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020; por lo que el monto puede variar, con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizadas al INSABI.

### **Gastos de Operación**

**28.** En la revisión de las Solicitudes de modificación de la composición de los porcentajes de los recursos presupuestarios transferidos para la prestación de “LOS SERVICIOS NO TRANSFERIDOS”, así como de lo reportado en el Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del Estado de Colima, para el ejercicio de 2020, se observó que el estado destino el 22.6% de los recursos asignados al programa para el Gasto de Operación, porcentaje superior al 18.0%; para lo cual, se contó con la autorización del INSABI.

**29.** Los SSE no destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de bienes informáticos.

**30.** Los SSE no destinaron recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020 para trabajos de conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

### **Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**31.** Los SSE no formalizaron acuerdos o convenios de colaboración con otras Entidades, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales; por lo tanto, no realizaron pagos por concepto de prestación de servicios o compensaciones económicas.

#### **Transparencia**

**32.** Los SSE no presentaron evidencia del envío de los reportes generados con el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2020.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/136/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** El Gobierno del Estado de Colima informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa presupuestario U013 vertiente 1 2020 a través del Formato a Nivel Financiero, y los publicó a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.

**34.** Los SSE no presentaron evidencia de haber difundido en el Periódico Oficial del Estado o en su página de internet, la información relativa a los universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/137/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**35.** Los SSE no presentaron evidencia de haber difundido en su página de internet, el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso; los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar; las acciones a las que los mismos fueron destinados, y los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, respecto a los recursos financieros, no publicaron el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/ASF/138/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**36.** Los SSE remitieron de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relativa al personal que contó con licencia, los pagos retroactivos efectuados y los pagos diferentes al costo asociado a las plazas, misma que fue difundida en la página de internet de los SSE y en el Periódico Oficial del Estado.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47,094.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,302.6 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 161,155.4 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Colima mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron recursos en numerario por 128,992.2 miles de pesos, y pagaron 128,992.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Servicios Personales y Adquisiciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, ya que, los SSE no presentaron evidencia de haber difundido en el Periódico Oficial del Estado o en su página de internet, la información relativa a los universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima y los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE).